



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 34/2013 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se instituye en la Provincia de Río Negro la "Semana de los Derechos del Niño", cuyo inicio tendrá lugar el día 20 de noviembre de cada año, período en el cual se desarrollarán acciones tendientes a difundir y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 2°.- El Estado Provincial a través del Consejo Provincial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (CONIAR) será el organismo responsable de generar los espacios de reflexión y debate que tiendan a generar conciencia sobre el tema.

Artículo 3°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 07 de Junio de 2013